

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**10027** *Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocado por Resolución de 5 de abril de 2024.*

Con fecha 10 de abril de 2024, se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 5 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Habiéndose producido cambios en el Tribunal Calificador, debido a la renuncia de don Sergio Guerra Álvarez, perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, como Vocal cuarto del Tribunal Titular,

Esta Subsecretaría resuelve:

Nombrar Secretario suplente a don Javier Coderch Carretero, perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, que sustituirá a don Gonzalo Garrachón Gómez, perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, que pasa a ser Vocal cuarto del Tribunal Titular.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de mayo de 2024.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Amparo López Senovilla.